



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1234

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LAS BOLETAS Y CERTIFICADOS DE RADICACION DE LA DNM" - ID N° 454.920.

-1/-

Asunción, 23 de septiembre de 2024.

VISTO: El Memorándum DNM-DGE N° 306/2024 del 05 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Extranjeros, por el cual se solicita hoja de seguridad para la expedición de certificados de radicación, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, el Memorándum DGAF/Dirección Administrativa N° 014/2024 del 16 de setiembre de 2024 de la Dirección Administrativa, por la cual se remite la solicitud del Memorándum DNM-DGE N° 306/2024 del 05 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Extranjeros, acompañado de las especificaciones técnicas y el modelo del documento requerido, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa, requiriendo el inicio de los trámites para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LAS BOLETAS Y CERTIFICADOS DE RADICACION DE LA DNM".-----

CONSIDERANDO: *Que*, la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LAS BOLETAS Y CERTIFICADOS DE RADICACION DE LA DNM" - ID N° 454.920, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, la presente licitación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 333.-----

Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en el Art. 34°, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso "b" LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL.-----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley.-----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

Que, la Ley 6984/22 "DE MIGRACIONES", dispone en el Artículo 82.- Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LAS BOLETAS Y CERTIFICADOS DE RADICACION DE LA DNM" - ID N° 454.920.-----

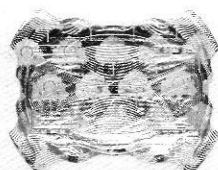
Artículo 2° **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.-----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1234

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LAS BOLETAS Y CERTIFICADOS DE RADICACION DE LA DNM" - ID N° 454.920.

-2/-

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.-----

Artículo 4° **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3° de la presente licitación.----

Artículo 5° **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.----

Artículo 6° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----



[Signature]
Mgr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



[Signature]
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

